

Acuerdo, criando un Gobernador de policia en el distrito de Teustepe, i nombrando al señor Subteniente don Gabriel Ugarte para desempeñarlo.

EL GOBIERNO:

Habiendo tomado en consideracion los informes del señor Prefecto de Chontales, sobre la necesidad de dar una nueva organizacion á la gendarmería de aquel departamento para el mejor servicio de la policía, tan interesante en aquellos pueblos, para cuyo fin propone la supresion de los dos Agentes del ramo i la creacion de un tercer Gobernador de policía para el distrito de Teustepe: atendiendo á la utilidad que puede resultar á aquella seccion de la República, de la organizacion adecuada de la fuerza destinada al servicio de la policía; en uso de sus facultades,

ACUERDA:

1.º Se cría un Gobernador de policía para el distrito de Teustepe, con la dotacion de lei.

2.º Se nombra para dicho destino, al señor Subteniente don Gabriel Ugarte, à quien por el Ministro del ramo se le estenderá el titulo correspondiente.

3.º Nómbrase Gobernador de policía de la Libertad, al señor Subteniente don Tomas Borge, en lugar del que actualmente sirve el espresado destino, Capitan don Guadalupe Sandoval.

4.º El Prefecto de Contales organizará de la manera mas conveniente los resguardos ó gendarmaría de aquel departamento distribuyéndola en tres cuerpos: uno para el distrito de San Sebastian, otro para el de la Libertad i el tercero para el de Teustepe, de todo lo cual dará cuenta al Gobierno para su aprobacion.

5.º Por el presente acuerdo quedan suprimidos los dos Agentes de policía que existen en dicho departamento.

6.º El señor Ministro del ramo es encargado del cumplimiento de este acuerdo.

7º Comuniuese—P. N.—Managua, noviembre 30 de 1871—Quadra.

—